



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Denuncias (No se cuenta con un formato específico para cada petición ciudadana, toda vez que los ciudadanos acuden a interponer su inconformidad en contra de algún servidor público, levantándose su declaración vía comparecencia, y al momento de radicar el expediente se clasifica como denuncia).				
DESCRIPCIÓN:				
Denuncia: Es la notificación mediante documento a través la cual se hace del conocimiento a la autoridad, de actos u omisiones de los servidores públicos y que son contrarios a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, para salvaguardar los intereses de los ciudadanos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 14, 16, 17, 108, 113, 115 fracciones III, inciso "i" y VIII, 116 fracción VI y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 6, 7, 8, 9 fracción VIII, 10, 37, 39, 44, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 15, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno		VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona considera que han sido afectados sus intereses como gobernado			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación oficial	ORIGINAL Para cotejo	COPIA(S) X	Para acreditar la personalidad y dar certeza jurídica a la queja o denuncia en cuestión, conforme lo establecido en el artículo 119 del código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; ello para que tenga la debida constancia en el expediente, que para dicho efecto se genere.	
PERSONAS MORALES				
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
OTROS				
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	





DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora y 9 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA						
VIGENCIA:	Permanente								
COSTO Y FUNDAMENTO LEGAL:	No aplica								
FORMA DE PAGO:	No aplica	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a la normatividad que rige el Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Administrativo Resarcitorio								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Maestro Cesar Alvaro Ramirez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Zaragoza				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58 53 27 48		110	58 53 27 48	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Chimalhuacán (Atiende y da seguimiento a las Denuncias realizadas en contra de los elementos policiacos, adscritos a la citada Dirección)						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jorge Antonio Chavelas Benitez, Presidente; Lic. Angélica Cedillo Silva, Secretario e Ing. Cristóbal Hernández Salas, Representante de las Unidades Operativas.						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ejido Colectivo				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Tlatel Xochitenco			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56368	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58 58 05 35		118	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chimalhuacán						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El servicio que se brinda es de manera personal?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo que se lleva para la conclusión del expediente?						





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016-2018

RESPUESTA:	Depende de la naturaleza de cada hecho, aproximadamente seis meses.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de que el servidor público sea sancionado, se realiza algún registro?
RESPUESTA:	Si, se realiza en el libro de gobierno de la Contraloría Interna Municipal y en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>JAB</i></p> <p>LIC. JORGE ANTONIO CHAVELAS BENITEZ CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>JAB</i></p> <p>LIC. JORGE ANTONIO CHAVELAS BENITEZ CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30 05 2018</p> <p>____/____/____</p>
---	---	--

